

Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Maquinista en el Municipio San Antonio.

Tipo de Vínculo: Contrato de función pública.

Nombre del puesto: Maquinista

Período de postulación: desde el 20/01/2023 hasta el 03/02/2023.

Tipo de llamado: Concurso de Oposición y Mérito.

Lugar de desempeño: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en el Municipio de San Antonio

Tiempo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de contratos provisorios renovables de 6 meses cada uno. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

Cantidad de Puestos: UN Puesto. La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses, a la cual se recurrirá en caso de nuevas vacantes.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Obrero y Oficio

Grado: 03, remuneración vigente \$ 35.932,43

Carga horaria: 40 horas semanales

Requisitos excluyentes:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años. (Credencial fotocopia)
- Ciclo básico completo (presentar comprobante)
- Edad: hasta 45 años cumplidos al cierre de la inscripción.
- Carne de Salud profesional y libreta de conducir categoría H.
- Curso o Capacitación de manejo de Maquinaria pesada debidamente acreditado (presentar comprobante).
- Carné de Salud Laboral vigente (fotocopia)
- Residente en San Antonio - Constancia de domicilio o documento que acredite residencia en el lugar mencionado.

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de solicitar más documentación en caso de considerarlo necesario a los efectos de comprobar fehacientemente dicho extremo.

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.

Se valorará experiencia comprobable en el manejo de Maquinaria Vial, la que se puntuará por años de trabajo acreditados.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Medios de Postulación

1. Inscripción en la página web de la Intendencia (salto.gub.uy)
2. Luego de la inscripción en la web, deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes y constancias laborales que se relacionen con la función convocada desde el 20/01/2023 hasta el 03/02/2023 en la Oficina de Gestión Humana de 8:30 a 15:00.

Presentar documentación en sobre cerrado y con número de inscripción.

No se recibirá documentación fuera del plazo establecido para su presentación.

Etapas del proceso:

- 1- **Instalación del Tribunal.**
- 2- **Preselección** (cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados).
- 3- **Valoración de Méritos y Antecedentes**

No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.

Educación Formal:

Último año Aprobado	Puntos
Ciclo Básico completo.	5
Bachillerato o equivalente (UTU)	10
U de la R.- Formación docente	1 punto adicional por cada año aprobado
Cursos relacionados a la función que se convoca	1 punto

Antecedentes laborales:

Antecedentes acreditados	Puntos
Antecedentes en la actividad requerida	1 punto por año

4- Prueba práctica: Se les tomará una prueba práctica de manejo.

5- Entrevista Psicolaboral.

6- Fallo final y aprobación por el Intendente.

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a la que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto (www.salto.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.